**OTROSÍ 2 PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" Y MAYERLY LEONOR SOTO MORENO C.C. 1.098.629.231.**

**OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA USPEC EN EL APOYO LEGAL, EN EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC."**

Entre los suscritos, **ANDRES ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 3.028.738**, en calidad de **DIRECTOR DE GENERAL** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, nombrado mediante **Decreto No. 1293 del 28 de septiembre de 2020** y **Acta de Posesión No. 0009 del 08 de octubre de 2020**, quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Entidad, y quien para todos los efectos actúa en representación la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC** identificada con **NIT.900.523.392-1**, y por la otra, **MAYERLY LEONOR SOTO MORENO** identificado con **C.C. No. 1.098.629.231**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 DE 2021**, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el **20 de enero de 2021**, las partes suscriben el Contrato De Prestación De Servicios **No. 044 de 2021**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA USPEC EN EL APOYO LEGAL, EN EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC."**

2. Que el **20 de enero de 2021** se dio inicio al contrato.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No. 044 de 2021** se pactó por **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de firma en SECOP II.

4. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios **No. 044 de 2021**, asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($52.700.000) M/CTE.**

5. Que mediante Otrosí 01 se modifican las obligaciones específicas del contratista contempladas en el contrato de prestación de servicios **No.044 de 2021.**

6. Que mediante Memorando **I-2021-005715** del 23 de septiembre de 2021 y sus respectivos anexos, la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, solicitó adición y prórroga del contrato en los siguientes términos:

➢ ***SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:***

*Teniendo en cuenta que el contratista suscribió contrato de prestación de servicios con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, mediante el cual ejecutó actividades relacionadas con el apoyo legal, en el diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos a cargo de la Subdirección de Construcción y Conservación, la Dirección de Infraestructura, requiere que el profesional continúe prestando sus servicios.*

*Así mismo, y pese a que la Subdirección de Construcción y Conservación cuenta con un equipo de profesionales de planta, tal y como consta en la Certificación de Insuficiencia de Personal expedida por la Dirección General de la USPEC al inicio del proceso de contratación del profesional, este equipo no es suficiente para atender la cantidad de actividades y gestiones necesarias en la infraestructura carcelaria y penitenciaria.*

*Se evidencia entonces, la necesidad de continuar con la prestación de servicios profesionales a la USPEC para el apoyo legal, en el diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC por parte del profesional MAYERLY LEONOR SOTO MORENO.*

➢ ***CONCEPTO DEL SUPERVISOR:***

*Se solicita prorrogar el contrato de prestación de servicios por DOS (02) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, considerando que plazo adicional requerido, se justifica en la necesidad de que el contratista ejecute todas las actividades relacionadas con el apoyo legal, en el diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos a cargo de la Subdirección de Construcción y Conservación de la Dirección de Infraestructura.*

*Por lo anterior, se solicita adicionar el valor del contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que el mismo fue suscrito por un valor de inicial de $52.700.000 y un plazo de 8 meses y 15 días, el costo del contrato para el tiempo prorrogado corresponde a $17.566.666.*

➢ ***SOLICITUD FINAL:***

*PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 044 de 2021, por el término de DOS (02) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.*

*ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No. 072 de 2021 en la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS*

*($17.566.666), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5021 de fecha 7 de enero de 2021, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.*

*Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación detallada, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.*

7. Que a la fecha de suscripción del presente **OTROSÍ 2 PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 DE 2021** se encuentra en ejecución.

8. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se suscribe el presente **OTROSÍ 2 PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 DE 2021**, el cual se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR:** El plazo del Contrato de Prestación de Servicios **No. 044 de 2021** por un término de **DOS (02) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente prórroga al Contrato, se concede por solicitud del **SUPERVISOR** del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Al Contrato de Prestación de Servicios **No. 044 de 2021** por el valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($17.566.666)** para un valor total de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($70.266.666) M/CTE. PARAGRÁFO PRIMERO- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para respaldar las obligaciones contraídas, LA USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 5021 de fecha 7 de enero de 2021**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de LA USPEC.

**CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá actualizar las pólizas que respaldan las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios **No. 044 de 2021**, conforme con lo establecido en el **Otrosí No 2 de Prórroga No 1 y Adición No. 1**, igualmente se compromete con la USPEC a publicar las pólizas a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, so pena de incurrir en incumplimiento.

**CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA:** El presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato no modificadas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

**CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción electrónica del mismo a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento y la expedición del Registro Presupuestal.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Juan Gabriel Alvarez Garcia - Director de Gestión Contractual
Reviso: Evelin Alonso – Cordinadora Contractual DIGECO
Elaboró: Ana Milena Morales Martínez –Abogada Contratista- DIGECO